

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA RAD.6561
EJECUTANTE: COOPANDINAC
EJECUTADO : GLORIA ESTELA SALGADO BAÑOL

Como quiera que la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria se ajusta a lo previsto en los numerales 2 a 4 del art. 366 del C.G.P., es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO